

**VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL - CALI**

ESTADO No. PARC-098-14

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, y en el numeral 3 del artículo 18 de la Resolución No. 0206 del 22 de marzo de 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar Visible y público del Punto de Atención Regional Cali, siendo las 8:00 A.M. de hoy 24 de septiembre de 2014.

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO (*)
1	CONTRATO DE CONCESIÓN	EBO-114	LUIS CARLOS MAZORRA JIMENEZ Y HARBET MAZORRA JIMENEZ	329-333	23-09-2014-	PARC-716-2014	1. Aprobar la póliza No 420-46-994000000132, vigente hasta el 28-12-2014, en razón a que se encuentra debidamente constituida, en cuanto a objeto, vigencia y valor asegurado, además se encuentra referendada por el tomador, allegadas sus condiciones generales y constancia de pago de prima. Tal como lo concluye y recomienda el numeral 3.1 del concepto técnico PARC-387-14 del 15 de septiembre de 2014. 2. Requerir al titular del Contrato de Concesión No. EBO-114, bajo causal de caducidad de Conformidad con lo contemplado en el literal d) del Artículo 112 de la Ley 685 de 2001 – Código de Minas, esto es, "el no



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

**Prosperidad
para todos**

Cali, calle 13 A No. 100-35 Torre Empresarial Oficina 201-202. Barrio Ciudad Jardín. Teléfonos:
(57) (2)5190686, 339 30 77, 339 51 76
E-mail: cali@ingeminas.gov.co
<http://www.anm.gov.co/>
contactenos@anm.gov.co

[illegible]

Declaración Interno de Recauda de Cartera de la ANM, Artículo 75°. Intereses Moratorios Aplicable: De conformidad con el Artículo 70 del Decreto 4473 del 15 de diciembre de 2006, las obligaciones diferentes a

impuestos, tasas y contribuciones fiscales y parafiscales con carácter de prestatarios.

Para el caso de las obligaciones a favor de la Agencia Nacional de Minería y en aquellos contratos...

Para estos efectos la Ley 68 de 1923, artículo 9, dispuso: "Los créditos a favor del Tesoro devengan intereses a la tasa del doce por ciento (12%) anual, desde el día en que se hagan exigibles hasta aquél en que se verifique el pago."

Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

**Prosperidad
para todos**

Cali, calle 13 A No. 100-35 Torre Empresarial Oficina 201-202, Barrio Ciudad Jardín. Teléfonos:
(57) (2) 5190686, 339 30 77, 339 51 76
E-mail: call@ingeominas.gov.co
<http://www.anm.gov.co>
contactenos@anm.gov.co

2	CONTRATO DE CONCESIÓN	IJQ-15231	MAURICIO ENDO ALVARADO	174-177	23-09-2014	PARC-717-2014	2.1 Correr traslado al titular del contrato de concesión No. IJQ-15231, del informe de fiscalización integral No. 8445 radicado en la ANM el día 12 de junio de 2014. 2.2. Requerir bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, al señor MAURICIO ENDO ALVARADO, beneficiario del título de la referencia, para que allegue la información relacionada con el complemento del Programa de Trabajos y Obras – PTO -conforme en lo dispuesto en el numeral 4.3 de las conclusiones y recomendaciones del concepto técnico No. GTRC-0276 del 25 de abril de 2013. Por tanto, se le concede un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que rectifique o subsane lo requerido, o justifique la necesidad de un plazo mayor, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 287 de la Ley 685 de 2001. 2.3. Requerir al titular del contrato de concesión No. IJQ-15231, para que allegue un informe detallado del cumplimiento o plan de mejoramiento para subsanar los hallazgos de la inspección de campo, descrito en el informe de fiscalización integral No. 8445 radicado en la ANM el día 12 de junio de 2014. Por lo tanto, se les concede el término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para su presentación.
3	CONTRATO DE CONCESIÓN	ICQ-08012	JOSE FROILAN MORENO RAMIREZ	181-185	23-09-2014	PARC-718-2014	2.1. Requerir bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, al señor JOSE FROILAN MORENO RAMIREZ, beneficiario del título de la referencia, para que allegue el Formato Básico Minero Semestral 2.014 . Por tanto, se le concede un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que rectifique o subsane lo requerido, o justifique la necesidad de un plazo mayor, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 287 de la Ley 685 de 2001. 2.2. Correr traslado al titular del contrato de concesión No. ICQ-08012, del informe de fiscalización integral No. 6917 radicado por FONADE en la ANM el día 14 de julio de 2014. 2.3. Requerir al beneficiario del contrato de concesión No. ICQ-08012, para que allegue un informe



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Cali, calle 13 A No. 100-35 Torre Empresarial Oficina 201-202. Barrio Ciudad Jardín. Teléfonos:
(57) (2)5190686, 339 30 77, 339 51 76
E-mail: cali@ingeminas.gov.co
<http://www.anm.gov.co/>
contactenos@anm.gov.co

						detallado del cumplimiento o plan de mejoramiento para subsanar los hallazgos de la inspección de campo, descrito en el numeral 5.4 del informe de fiscalización integral No. 6917 Radicado por FONADE en la ANM el día 14 de julio de 2014. Por lo tanto, se les concede el término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para su presentación. 2.1 Correr traslado al titular del contrato de concesión No. HCV-141, del informe de fiscalización integral No. 6571 radicado por FONADE en la ANM el día 15 de julio de 2014. 2.2 Requerir a los beneficiarios del contrato de concesión No. HCV-141, para que alleguen un informe detallado del cumplimiento o plan de mejoramiento para subsanar los hallazgos de la inspección de campo, descrito en el numeral 5.4 – Aspectos de Seguridad e Higiene Minera - del informe de fiscalización integral No. 6571 radicado por FONADE en la ANM el día 15 de julio de 2014. Por lo tanto, se les concede el término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para su presentación. 2.3 Remitir el expediente a la Vicepresidencia de Seguimiento. Control y Seguridad Minera, para que se proceda de conformidad con el recurso que se presentó contra la Resolución No. GSC-ZO 0156 del 11 de junio de 201.
4	LICENCIA ESPECIAL DE EXPLOTACION	HCV-141	JULIAN ESTEBAN RIOS CARDENAS	288-292	23-09-2014	PARC-719-2014
5	CONTRATO DE CONCESIÓN	ICQ-98242	NOLVER DE JESUS MINA BANGUERO Y ANA DELFA OCORO	226-229	23-09-2014	PARC-720-2014
6	CONTRATO DE CONCESIÓN MEDIANA	16674	MARIA DEL PILAR VELASCO ZEA,		23-09-2014	PARC-721-2014

Cali, calle 13 A No. 100-35 Torre Empresarial Oficina 201-202. Barrio Ciudad Jardín. Teléfonos:

(57) (2)5190686, 339 30 77, 339 51 76

E-mail: cali@ingeminas.gov.co

<http://www.anm.gov.co/>

contactenos@anm.gov.co

**Prosperidad
para todos**

Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



MINERIA	MARIA ELVIRA VELASCO ZEA Y MARIA LEONOR VELASCO ZEA				13 del 18 de febrero de 2013. 2.2 APROBAR la declaración y pago de las regalías correspondientes al IV Trimestre de 2009 I, II, III y IV Trimestre de 2010, 2011 y 2012, de conformidad con las conclusiones y recomendaciones del Concepto Técnico No. PARC-053-13 del 18 de febrero de 2013. 2.3 REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a los titulares del contrato de concesión No 16674 de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente Auto allegue las correcciones al Programa de Trabajos e Inversiones (PTI) del proyecto, conforme lo dispuesto en el numeral 3.2 de las conclusiones y recomendaciones del Concepto Técnico No. PARC-053-13 del 18 de febrero de 2013. 2.4 CÓRRASE TRASLADO a los beneficiarios del Contrato de Concesión No. 16674 del informe de fiscalización integral radicado en la Agencia Nacional de Minería el 03 de Febrero de 2014 y de los concepto técnico GSC-ZO No-022-13 y Concepto Técnico No. PARC-053-13 del 18 de febrero de 2013. 2.5 A fin de decidir la solicitud presentada en oficio radicado el 22 de agosto de 2014 con el No. 20145510335212, requerir a los beneficiarios del contrato de concesión No. 16674, la presentación de lo señalado en la parte motiva de este acto administrativo para lo cual se otorga el término de un mes, contados a partir de la notificación por Estado del presente acto administrativo de trámite, so pena de entender desistida la solicitud.	
7	CONTRATO DE CONCESIÓN	IKU-11501	ELIZABETH CAMPO VELASCO	23-09-2014	PARC-722-2014	2.1 Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral radicado por FONADE en la Agencia Nacional de Minería el 13 de junio de 2014. 2.2. Requerir al titular del contrato de concesión IKU-11501 bajo apremio de multa - Ley 685 de 2001 artículo 115, los Formatos Básicos Mineros semestral y anual de 2013 con su respectivo plano de avance y semestral de 2014. Por lo tanto se concede el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que subsane la falta que se le imputa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 287 Ibidem. 2.3 Requerir al titular del contrato de concesión



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Cali, calle 13 A No. 100-35 Torre Empresarial Oficina 201-202. Barrio Ciudad Jardín. Teléfonos:
(57) (2)5190686, 339 30 77, 339 51 76
E-mail: cali@ingeoaminas.gov.co
<http://www.ainm.gov.co/>
contactenos@ainm.gov.co

Cali, calle 13 A No. 100-35 Torre Empresarial Oficina 201-202. Barrio Ciudad Jardín. Teléfonos:
(57) (2)5190686, 339 30 77, 339 51 76
E-mail: call@ingeoimas.gov.co
<http://www.anm.gov.co/>
contactenos@anm.gov.co

[illegible]

[illegible]

Se desfija hoy, 24 de septiembre de 2014, siendo las 5:00 P.M., después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional Cali, por el término legal de un (1) día.

NADIA LIZET PAYA RODRIGUEZ
Coordinadora Punto de Atención Regional Cali

